



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Portafolio de servicios

Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

Tarifas

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde mayor de Bogotá

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Junta directiva

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora general
Jardín Botánico de Bogotá

GABRIEL SILVA LUJÁN
Docente

GERMÁN IGNACIO ANDRADE PÉREZ
Docente, Universidad de los Andes

ÁNGEL MARÍA GUARNIZO VÁSQUEZ
Sociólogo

ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente

HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ
Director
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

MIGUEL GONZALO ANDRADE
Docente
Instituto de Ciencias Naturales
Universidad Nacional de Colombia

Directivos del Jardín Botánico

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora general

JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL
Subdirector científico

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector técnico operativo

TANIA ELENA RODRÍGUEZ ANGARITA
Subdirectora educativa y cultural

NUBIA LUCÍA WILCHES QUINTANA
Secretaria general

SANDRA MARCELA TORRES FORERO
Jefe Oficina asesora de planeación

LAURA PAOLA AMAYA IBARRA
Jefe Oficina jurídica

ANA LUCÍA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de control interno

YURY MERCEDES ARENAS RINCÓN
Jefe Oficina de control interno disciplinario

OCTAVIO NARANJO VELASCO
Jefe Oficina de arborización

© Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Bogotá, Colombia
2025

Mercadeo

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Mercadeo

Lorena Rocío León León

Diseño gráfico

Cristhiam Daniel Gutiérrez Gonzalez

Corrector de estilo

Elkin Rivera Gómez

Fotografía

Juan David Ramírez Colorado

Coordinador editorial

Luis Eduardo Vásquez Salamanca





Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Resolución 32 del 14 de marzo de 2025, Resolución 43 del 27 de marzo de 2025 y Resolución 43A del 28 de marzo de 2025

Tarifas

| Tarifas de ingreso al Jardín | | Tarifa |
|------------------------------|-----------------|--------|
| Descripción | Factor personal | \$ |
| Entrada general | Nacional | 6.600 |
| | Extranjero | 8.800 |
| Entrada al Tropicario | Nacional | 12.200 |
| | Extranjero | 24.400 |
| Entrada general+Tropicario | Nacional | 15.600 |
| | Extranjero | 30.000 |

Ingreso para prestador de servicios turísticos

| Prestador de servicios turísticos | | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|--------|
| | | \$ |
| Entrada general | Nacional | 7.800 |
| | Extranjero | |
| Entrada general+Tropicario | Nacional | 13.300 |
| | Extranjero | 25.400 |

Las tarifas establecidas no aplican para eventos educativos y culturales organizados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en ejercicio de los proyectos misionales.

Estas tarifas aplican para prestador de servicios turísticos (PST) con grupos mínimo de diez personas y con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, cuya copia se debe entregar en la taquilla, así como anexar el listado de visitantes.

Las tarifas establecidas no aplican para eventos educativos y culturales organizados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en ejercicio de los proyectos misionales.

Exenciones de pago de ingreso. Las siguientes personas están exentas de pago de ingreso al Jardín:

- Docentes y estudiantes de las áreas o programas ambientales de universidades públicas que se encuentren en el ejercicio de la clase correspondiente. El beneficiario debe solicitar –vía correo electrónico– la autorización con tres días hábiles de anticipación a la fecha de visita al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de acuerdo con el procedimiento que establece el Jardín. Esta exención cubre el ingreso al Jardín, pero no al Tropicario Distrital.
- A quienes por disposiciones legales o administrativas del orden nacional, distrital o municipal les hayan concedido beneficios en la tarifa de ingreso, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la respectiva norma. Para esto deben acreditar su calidad mediante la presentación del documento de identidad, suministrar en la taquilla de ingreso los nombres completos, identificación y calidad que ostenta el visitante, y adjuntar prueba de la condición que invoca. Las personas a las que se hace referencia en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1979 de 2019.

- Los asistentes a los eventos que organicen de usuarios externos en las instalaciones del Jardín, para lo cual se debe remitir un registro de dichos asistentes al evento a la Secretaría General.

Los funcionarios o contratistas responsables de la aplicación de exenciones deben entregar diariamente a la Secretaría General el registro del beneficiario exento del pago de ingreso.

Exenciones al pago de ingreso al Tropicario Distrital. Las siguientes personas están exentas del pago de ingreso al Tropicario:

- Los niños menores de cinco años nacionales o extranjeros. Si es necesario, se solicitará validación con documento de identidad.
- Los nacionales o extranjeros con discapacidad física, mental, sensorial e intelectual.
- Guías de turismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.4.10.4 del Decreto 1053 del 2020. La exoneración aplica para el desarrollo de sus funciones, pero cualquier acompañante del guía de turismo sí debe pagar la tarifa fijada según su condición.
- Personas que pertenezcan a instituciones u organizaciones con la que se desarrollen eventos especiales, o aquellas que participen en procesos misionales, o que tengan alianzas institucionales o por canje de servicios o productos, previa autorización de la Secretaría General o de la Dirección General del Jardín.



Tarifas y condiciones para el alquiler de espacios y servicios turísticos

Tarifa temporal para el alquiler del Centro de Atención al Visitante

En la presente resolución se establece una tarifa para el alquiler de los espacios del Centro de Atención al Visitante (CAV) de manera temporal, hasta que el Jardín Botánico suscriba el contrato en el que se definan su uso y su destinación. Una vez definidos, se destinará exclusivamente al uso que se determine en el contrato.

Las tarifas establecidas para el Centro de Atención al Visitante (CAV) no condicionan el contrato ni son referentes para la estructuración de este, el cual tendrá valores de referencia diferentes, debido al uso y a los estudios técnicos que se realicen.



Reglas comunes

Para el alquiler de espacios y servicios turísticos, se deberán cumplir las siguientes reglas:

1. El Jardín solicitará al beneficiario del espacio la suscripción de las garantías o depósitos correspondientes, con la finalidad de amparar los riesgos potenciales que se pueden presentar en desarrollo del evento o actividad autorizada, conforme a los formatos institucionales diseñados para tal fin.
2. Los valores para el alquiler de espacios y servicios están determinados por el horario de funcionamiento del Jardín, establecidos entre las 8:00 y 17:00 horas.
3. Con la certificación del pago del valor de alquiler de espacios para eventos que ofrece el Jardín, se exige el soporte de afiliación al Sistema de Seguridad Social, específicamente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de las personas que ingresan a las instalaciones del Jardín a realizar actividades de carácter logístico. Se verifica que la afiliación y pago de la seguridad social estén activos para la fecha del ingreso al Jardín.
4. Están excluidas dentro del cobro por servicios las filmaciones, fotografías de tipo familiar o turístico que se hagan durante la visita al Jardín, utilizando videocámaras, celulares o cámaras fotográficas cuyo contenido no sea comercial o publicitario.
5. El Jardín Botánico de Bogotá, como centro de investigación científica, tiene la potestad de aprobar el tipo de evento que se va realizar en sus instalaciones.
6. El alquiler de espacios no incluye ningún mobiliario, pero el Jardín podrá disponer de proveedores autorizados para la ejecución de este, así como para que presten los servicios de alimentos y bebidas, y el alquiler de producción técnica. No obstante, el cliente puede tener su propio proveedor, que debe cumplir el protocolo dispuesto por el Jardín.
7. El cliente, en la solicitud de cotización, debe incluir las horas requeridas para el montaje y desmontaje de los eventos.

Alquiler de espacios para eventos

Los espacios para eventos se alquilarán de acuerdo con la capacidad de cada tipo, tomando en cuenta el

análisis técnico y el evento que se va a llevar a cabo; de esta manera, se aplicarán las siguientes tarifas, según las especificaciones del espacio (ver cuadro):

Recinto: Este espacio, que por su forma y estructura permite varias opciones o posibilidades de distribución, es una mezcla entre arquitectura y naturaleza.

Auditorio: Espacio cerrado disponible para eventos académico, empresarial y social.

Zonas verdes (colecciones): Espacios al aire libre, conformados por recursos genéticos que agrupan plantas con determinadas características en condiciones de crecimiento controladas.

Centro de Atención al Visitante: Este centro ofrece información sobre las colecciones botánicas, exposiciones, eventos, servicios disponibles y actividades educativas del Jardín.

| Alquiler de espacios para eventos | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------|------------|-----------|
| Tipo de espacio | Espacio | Número de horas | | |
| | | Tarifa/\$ | | |
| | | 4 | 8 | Adicional |
| Recinto | Biodiversario | 2.501.000 | 5.001.700 | 619.100 |
| | Domo herbal | 1.088.000 | 2.176.000 | 265.400 |
| | Aula ambiental | 1.088.000 | 2.176.000 | 265.400 |
| Auditorio | Completo (las cuatro salas) | 1.812.200 | 3.624.500 | 446.700 |
| | Sala 1 | 453.000 | 906.600 | 108.400 |
| | Sala 2 | 453.000 | 906.600 | 108.400 |
| | Sala 3 | 453.000 | 906.600 | 108.400 |
| | Sala 4 | 453.000 | 906.600 | 108.400 |
| Zonas verdes (colecciones) | Rosaleda | 1.812.200 | 3.624.400 | 446.700 |
| | Exóticas y ornamentales | 1.812.200 | 3.624.400 | 446.700 |
| | Subxerofítico | 1.449.500 | 2.899.100 | 362.700 |
| | Pino colombiano | 1.329.000 | 2.658.000 | 326.200 |
| | Cascada | 1.329.000 | 2.658.000 | 326.200 |
| | Zona verde (otras) | 1.329.000 | 2.658.000 | 326.200 |
| Centro de Atención al Visitante (CAV) | Completo (tres espacios) | 3.073.100 | 4.020.100 | 768.300 |
| | Espacio 1 (restaurante) | 2.874.500 | 3.759.400 | 718.900 |
| | Espacio 2 (local comercial) | 616.900 | 807.200 | 154.500 |
| | Espacio 3 (la barra) | 616.900 | 807.200 | 154.500 |
| Otros | Plazoleta exterior | 1.208.500 | 2.417.000 | 301.800 |
| | Cierre de puertas | 21.144.500 | 42.289.000 | 5.195.500 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Alquiler de espacios comerciales para eventos especiales

El alquiler de espacios comerciales para eventos especiales se rige por las siguientes reglas y tarifas:

- Acordar el valor de la compensación por la autorización de venta de material vegetal, alimentos, bebidas, artesanías y productos relacionados con los eventos de la agenda académica y cultural.

- El cliente se debe acoger a las condiciones de logística general del evento.
- El cliente puede traer su carpa y el mobiliario, de acuerdo con las condiciones de uso del espacio.
- Los eventos y exposiciones deben estar regidos por resoluciones especiales.
- El Jardín define los espacios comerciales para alquilar, de acuerdo con las condiciones técnicas y las precauciones para el cuidado de la Colección Viva.

| Alquiler de espacios comerciales en eventos especiales | | Tarifa |
|--|----------------------------|---------|
| Espacio (área) | Horas/día | \$ |
| 3 x 3 m | 8 | 315.300 |
| 3 x 3 m | 13 (día + Jardín de Noche) | 420.400 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Registro fotográfico y videográfico

Las actividades de registro fotográfico y videográfico en las instalaciones del Jardín se rigen por las siguientes reglas y tarifas:

Para la filmación o toma de fotografías, se debe diligenciar el formato de permiso en la ventanilla de ingreso del Jardín, o a través de su página web (www.jbb.gov.co), según lo disponga el Jardín.

Las grabaciones y fotografías de tipo comercial y no comercial están prohibidas, y debido a la naturaleza del Jardín, están restringidas las siguientes:

- Hacer videos o fotografías de desnudos o semidesnudos.
- Hacer videos o fotografías con contenido sexual o de violencia.
- Hacer grabaciones con contenidos que atenten contra la imagen del Jardín.
- Usar drones.
- Instalar elementos audiovisuales sobre jardineras o alguna especie vegetal.
- Utilizar luminarias caloríficas, altavoces o equipos de sonido con niveles altos de volumen.
- Evitar labores sobre las zonas blandas y frágiles (césped, bordes de senderos y jardineras), en caso de tiempo lluvioso o de que las colecciones estén húmedas.

- Solicitar asesoría al equipo técnico de Colecciones Vivas de la Subdirección Técnica Operativa antes de iniciar el montaje, con el fin de garantizar impactos mínimos al material vegetal que conforma cada colección.
- Delimitar el área en donde se están haciendo los montajes y grabaciones para así evitar el acceso del transeúntes a esta.
- Establecer medidas efectivas para el manejo de los residuos ocasionados por el desarrollo del evento.
- Evitar que algún miembro del staff de grabación o montaje se suba a los árboles, se cuelgue de las ramas, extraiga material vegetal, genere marcas o pisen los espacios ajardinados.
- Evitar el acceso a áreas restringidas, como zonas de acopio de maquinaria, equipos y productos, laboratorios, túnel de propagación, cuartos de personal y oficinas, a menos que exista un permiso previo por parte de los directivos del Jardín.
- Prohibir el uso de fuego o gas, o encender velas o fuegos artificiales que puedan afectar a las personas, al material vegetal, a la fauna asociada o las instalaciones del Jardín. Si se incumple alguno de los aspectos mencionados, el Jardín impedirá el desarrollo de la actividad.

Uso comercial

| Grabación y fotografía en el Jardín | Día | | Adicional | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Registro | Hora/\$ | | | |
| | 8 | 4 | Diurna | Nocturna |
| Grabación para cine y televisión | 4.204.800 | 2.101.900 | 525.200 | 713.200 |
| Fotografía comercial | 2.803.000 | 1.402.000 | 350.500 | 471.100 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Para la toma de fotografías, el usuario debe solicitar una cotización y hacer el pago con un mínimo de tres días de anticipación. La tarifa nocturna comienza partir de las 18:00 horas.

Tarifa de uso no comercial: Esta tarifa aplica para eventos sociales como bautizos, primeras comu-

niones, matrimonios, cumpleaños, talleres de fotografía y otros no comerciales. El usuario debe diligenciar el formulario dispuesto por el Jardín, el cual se puede consultar en la ventanilla de ingreso o en la página web del Jardín (www.jbb.gov.co).

| Uso no comercial (eventos sociales) | | |
|-------------------------------------|------|-----------|
| Registro | Hora | Tarifa/\$ |
| Fotografía para eventos sociales | 2 | 120.500 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Jardín Vital: programa Naturaleza, Salud y Cultura. Para el desarrollo de las actividades del programa Naturaleza Salud y Cultura se recomienda usar ropa cómoda, protector solar e hidratante. Estas actividades se llevarán a cabo en las áreas verdes del Jardín, de conformidad con los siguientes parámetros:

- Las actividades del programa se realizarán en el horario de funcionamiento del Jardín; es decir, entre las 8:00 y las 17:00 horas. Cada actividad se debe desarrollar de las 8:00 a las 13:00 horas y de las 13:00 a las 17:00 horas

- Las actividades del programa deben tener con un mínimo de personas, como se indica a continuación:
 - Sano, activo y feliz: Debe contar con un grupo de diez personas, específicamente, cinco parejas (cada
 - Terapia de naturaleza: Una sesión debe contar con al menos cinco participantes.
 - Reverdece tu espíritu: Una sesión se debe contar con un grupo de 20 personas, ya que consiste en un circuito de cuatro actividades.
 - Terapia de bosque: Una sesión debe contar con un grupo de al menos cinco personas.





| Jardín Vital: programa Naturaleza, Salud y Cultura | | | Tarifa \$ |
|---|--------------|-----------------|---------------------|
| Actividad | Horas | Personas | |
| Sano, activo y feliz (mínimo cinco parejas) | 3 | 2 (pareja) | 50.900 |
| Terapia de naturaleza (mínimo cinco personas) | 2 | 1 | 36.600 |
| Reverdece tu espíritu (mínimo veinte personas) | 4 | 1 | 60.900 |
| Terapia de bosque (mínimo cinco personas) | 3 | 1 | 73.000 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

| Tarifa para grupos (a partir de diez personas) | | | Tarifa \$ |
|---|---------------------|-----------------|---------------------|
| Actividad | Tiempo/horas | Personas | |
| Sano, activo y feliz (diez parejas) | 3 | 2 (pareja) | 48.700 |
| Terapia de naturaleza (veinte personas) | 2 | 1 | 30.000 |
| Reverdece tu espíritu (veinte personas) | 4 | 1 | 48.700 |
| Terapia de bosque (quince personas) | 3 | 1 | 60.900 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

**Estas tarifas aplican para prestador de servicios turísticos (PST) con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, cuya copia se debe entregar en la taquilla de ingreso, así como anexar el listado de visitantes.

Avistamiento de aves: Programa picos y alas

| Avistamiento de aves | | Tarifa |
|---|------|--------|
| Actividad y servicio | Hora | \$ |
| Avistamiento de aves (mínimo cinco personas) Español: compañía intérprete ambiental | 3 | 48.700 |
| Avistamiento de aves (mínimo cinco personas) Inglés: compañía intérprete ambiental | 3 | 96.300 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Los menores de doce años están exentos de pago. Si es necesario, se debe presentar el documento de identidad.

Los cursos, talleres y actividades académicas o científicas que ofrece el Jardín se rigen por las siguientes condiciones y tarifas:

- Se realizan teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que establezca el Jardín para cada uno de estos.

- La tarifa incluye ingreso al Jardín, pero no al Tropicario Distrital.
- Si el curso es tomado por hermanos, la tarifa plena se le aplicará al primero, y se le dará un 30 % de descuento al segundo.
- El servicio está sujeto a la planeación anual del Jardín.

Actividades académicas

| Cursos | | Tarifa |
|--------|-----|---------|
| Nombre | Día | \$ |
| Tipo 1 | 1 | 96.300 |
| Tipo 2 | 2 | 144.900 |
| Tipo 3 | 3 | 217.900 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Talleres ambientales experienciales

| Talleres ambientales experienciales | | Tarifa |
|--|------|--------|
| Actividad y servicio | Hora | \$ |
| Talleres ambientales experienciales Presencial español/inglés (valor por participante) | 2 | 36.600 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.



Club de Ciencias y Vacaciones Científicas

| Club de Ciencias y Vacaciones Científicas | | Tarifa |
|--|----------------------------------|---------|
| Curso/actividad | Temporada o sesión | \$ |
| Vacaciones Científicas (Presencial) (Cada sesión dura tres horas e incluye materiales) | Completa (dos semanas) | 242.200 |
| | Media (una semana) | 144.900 |
| | Una sesión | 36.600 |
| Club de Ciencias (Cada sesión dura tres horas e incluye materiales) | Un participante (10 sesiones) | 242.200 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Servicios académicos adicionales

| Servicios académicos adicionales | | Tarifa |
|--|----------------------|--------|
| Bien/servicio | Unidad | \$ |
| Secado, muestras botánicas | Un ejemplar botánico | 7.800 |
| Montaje botánico de plantas vasculares | Un ejemplar botánico | 24.400 |
| Montaje botánico de plantas no vasculares | Un ejemplar botánico | 7.800 |
| Determinación taxonómica de muestras botánicas | Un ejemplar botánico | 36.600 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Descuentos especiales y exenciones

Se otorgan descuentos hasta del 30 % en el valor del alquiler de espacios y servicios turísticos cuando el evento o servicio aporte a la misionalidad, a la divulgación o forme parte de alianzas o convenios, previa autorización justificada por la Secretaría General o la Dirección General del Jardín.

De manera excepcional, están exentas las instituciones del Distrito Capital, las organizaciones con las que se desarrollen eventos especiales, aquellas que participen en procesos misionales, a las que apoyen el posicionamiento de Jardín o con las que existan alianzas institucionales, previa autorización justificada por la Secretaría General o por la Dirección General del Jardín.

Servicios de visitas técnicas

- Visitas técnicas en diferentes temas, como el diagnóstico y recomendaciones básicas sobre

diseño, selección de especies, control y manejo de plagas y enfermedades, manejo nutricional, propagación de material vegetal para arborización, jardinería y restauración ecológica.

- En la asesoría correspondiente se darán indicaciones generales frente al estado actual del componente solicitado (en jardinería o arbolado), y al cuidado y manejo.
- La asesoría no incluye el suministro de insumos o actividades operativas.
- El diagnóstico integral de árboles urbanos y rurales de Bogotá incluye la visita y el uso de equipos de última tecnología, así como la valoración del ejemplar con una comisión técnica experta en sanidad vegetal, evaluación biofísica de tejidos leñosos, análisis de suelos y recomendaciones nutricionales.

Servicios de visitas técnicas

| Servicios de visitas técnicas | | Tarifa |
|---|----------|---------|
| Bien/servicio | Cantidad | \$ |
| Visita de asistencia técnica en el casco urbano de Bogotá | 1 | 181.400 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

| Servicios de visitas técnicas | | Tarifa |
|--|----------|-----------|
| Bien/servicio | Cantidad | \$ |
| Visita técnica en la zona rural de Bogotá | 1 | 242.200 |
| Visita técnica en municipios de la sabana de Bogotá | 1 | 362.700 |
| Servicio diagnóstico integral de árboles urbanos en Bogotá (tomografía, resistografía, fitosanidad y análisis de suelos) | 1 | 2.174.800 |
| Servicio diagnóstico integral de árboles rurales en Bogotá (tomografía, resistografía, fitosanidad y análisis de suelos) | 1 | 3.020.700 |

*A la tarifa establecida se debe adicionar el IVA.

Evento especial: Jardín de noche

Jardín de noche

Con el fin de propiciar la apropiación del conocimiento, el Jardín Botánico ofrecerá la jornada especial denominada “Jardín de noche” como un espacio con una completa y variada oferta de actividades culturales, lúdicas y pedagógicas, que se realiza en las instalaciones del Jardín el último viernes de cada mes, en la franja horaria comprendida entre las 16:30 y las 20:00 horas, con una agenda de actividades dirigidas a público de todas las edades.

Tarifas

El ingreso al “Jardín de noche” será gratuito, previa preinscripción en la página web del Jardín (www.jgg.gov.co), hasta agotar el cupo establecido.

El ingreso al Tropicario Distrital tendrá la tarifa establecida en el artículo segundo de la presente resolución.

Alquiler de espacios comerciales

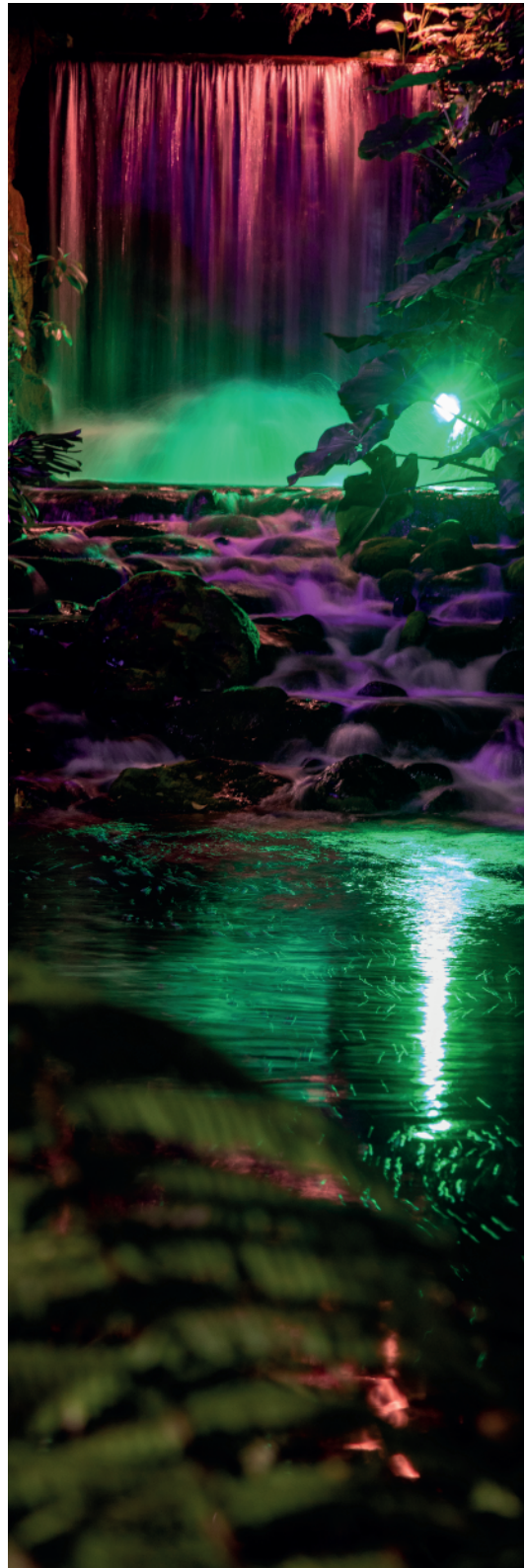
El alquiler de espacios comerciales para el “Jardín de noche” se debe hacer a más tardar el martes anterior al evento, mediante solicitud por el correo electrónico dispuesto para tal fin por el Jardín y el pago de las tarifas establecidas en el artículo sexto de la presente resolución.

Disposiciones comunes

Prohibiciones y obligaciones

Los visitantes que ingresen a las colecciones vivas y a las exposiciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis deben atender las prohibiciones dispuestas en el artículo 33 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), so pena de incurrir en las sanciones previstas en dicha normativa; además, tendrán a cargo las siguientes obligaciones:

- Adquirir y exhibir la boleta o manilla de ingreso entregada en la taquilla del Jardín o en la plataforma electrónica dispuesta para tal efecto.
- Atender las instrucciones y recomendaciones de ingreso y salida indicadas por el personal del Jardín.



- Cumplir con los horarios de ingreso y recorrido establecidos por el Jardín.
- Tener presente que todo menor de edad debe ingresar con un adulto responsable.
- Respetar la señalización de los senderos dispuestos para el recorrido, así como acatar el tránsito exclusivo por las zonas autorizadas y en el horario establecido.
- No consumir alimentos o bebidas fuera de los puntos dispuestos para ello, los cuales se encuentran debidamente señalizados.
- No manipular, sustraer o realizar actos de vandalismo al material botánico.
- No ingresar o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- No ingresar o permanecer en las instalaciones del Jardín bajo los efectos de las sustancias mencionadas en el numeral anterior.
- No ingresar mascotas. Solo se permite la entrada de animales lazarillos o de compañía, con su respectivo certificado y con los elementos necesarios para atender las necesidades (bolsas), al igual que un recipiente para el agua.

Las tarifas actualizadas por medio de la presente resolución, rigen a partir del día 23 de marzo de 2025, con el fin de tener un periodo de transición que permita hacer su debida divulgación, excepto los servicios ya pagados y los servicios ya cotizados, causados hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución; a estos se le aplicarán las tarifas vigentes con las cuales se pagaron o cotizaron.

Actualización

Las tarifas se actualizan anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en enero de cada año y aproximando a la centena más cercana. El Jardín debe publicar las tarifas actualizadas en su página web (www.jbb.gov.co) a más tardar cinco días hábiles después de publicado el IPC por parte del DANE. Dichas tarifas rigen a partir del octavo día hábil después de publicadas.





JardinBotanicodeBogota



JardinBotanicodeBogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



Contacto

Correo: reservaespacios@jbb.gov.co

Tel.: (60-1) 437 7060, ext. 1071

Dirección: Calle 63 # 68-95, Bogotá, D. C.

Web: www.jbb.gov.co

